



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00712463- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área de Administración de la Dirección de Deportes referente a la autorización para realizar las “Jornadas Deportivas – Copa Estimulo UNC 2024”, desde el 14 de octubre al 8 de noviembre del corriente año; y los gastos necesarios para llevarlas a cabo;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de las Jornadas se basa en la necesidad de brindar a las/os estudiantes la posibilidad de competir en el torneo interfacultades, promoviendo valores como la buena conducta, la integración, la salud y la sana competencia;

Que se podrá participar en las disciplinas de Fútbol 11 Masculino, Fútbol 7 Femenino, Hockey Seven Femenino, Vóley Masculino y Femenino, Handball Masculino y Femenino, Ajedrez mixto, Atletismo Masculino y Femenino, Natación Masculino y Femenino; y Tenis Masculino y Femenino; y el motivo de la elección de los deportes mencionados obra en el Informe Académico agregado a orden 5 del expediente de referencia;

Que además este año como motivación extra a los estudiantes, se pondrá en juego la Copa Estimulo que se le otorgará a la unidad académica que obtenga mayor puntaje, de acuerdo al reglamento general adjunto a orden 3 y Proyecto informado a orden 11; y se prevé organizar un evento de cierre donde se realizará el reconocimiento a los ganadores y se buscará interactuar con los estudiantes para saber de sus vivencias y experiencias respecto de las jornadas deportivas; según consta a orden 12;

Que para practicar los deportes mencionados, será obligatorio contar con el apto físico correspondiente, por lo que se deberá coordinar con la Dirección de

Salud la posibilidad de generar una instancia previa a la realización de las jornadas para que los estudiantes que aún no posean el apto puedan realizarlo y así, garantizar la mayor participación posible de estudiantes en las Jornadas Deportivas;

Que para el desarrollo de las Jornadas será necesario efectuar gastos para arbitrajes, trofeos para los reconocimientos, cobertura médica, seguro de los alumnos e hidratación según informe económico y presupuestos informados del orden 6 al orden 10 respectivamente; y es necesario prever gastos de reparación o acondicionamiento para que todas las instalaciones estén en óptimas condiciones;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa a orden 15 y orden 23, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos por un importe total de Pesos Nueve Millones Once Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 9.011.400,00);

Que la adquisición de bienes y servicios se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de las “Jornadas Deportivas – Copa Estimulo UNC 2024”, desde el 14 de octubre al 8 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Reglamento General y el Reglamento por Deportes de las Jornadas Deportivas 2024, obrantes a orden 3 y 4 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dirección de Deportes UNC a realizar los trámites necesarios para la participación de los estudiantes, docentes y nodocentes tales como confección del listado de participantes, carnet deportivo vigente de los/as estudiantes, y control/realización de los aptos médicos correspondientes a través de la Dirección de Salud Estudiantil.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Dirección de Deportes a efectuar los trámites administrativos pertinentes respecto a la utilización de los espacios físicos y la adquisición de bienes y servicios requeridos para desarrollar las Jornadas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a preventizar el importe de Pesos Nueve Millones Once Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 9.011.400,00) de los gastos para la organización de las “Jornadas Deportivas – Copa Estimulo UNC 2024”, a las partidas presupuestarias según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.02.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 – Pesos Ochocientos Diez Mil C/00/100 (\$ 810.000,00)

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.02.00.3.4.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.650.000,00)

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.02.00.3.9.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos C/00/100 (\$ 1.279.900,00)

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.02.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Cuatro Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos C/00/100 (\$ 4.299.500,00)

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Novecientos Setenta y Dos Mil C/00/100 (\$972.000,00).

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a realizar las gestiones administrativas de los gastos que pudieran surgir de la actividad.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al Área Administración de la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes Cumplido, archívese.

eb